

**MODIFICA FECHA DE ACEPTACIÓN DE
PROPUESTA DE REBAJA DEL
IMPUESTO TERRITORIAL EFECTUADA
POR EL SII EN EL MARCO DE LA LEY
N° 20.732.**

SANTIAGO, 10 de agosto de 2015.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 71.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 20.732, que rebaja el Impuesto Territorial correspondiente a propiedades de adultos mayores vulnerables económicamente; lo indicado en el artículo 6°, letra A, N° 1, del Código Tributario y lo establecido en el artículo 4° bis y las letras a) y c) del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, lo dispuesto en la Resolución Ex. SII N° 53, de 30.05.2014, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución Ex. SII N° 53, de 30 de mayo de 2014, el Servicio de Impuestos Internos estableció la forma y plazo de aceptación de las propuestas de rebaja del Impuesto Territorial efectuadas en el marco de lo establecido por la Ley N° 20.732.

2º) Que, es necesario otorgar un mayor plazo a los contribuyentes para efectuar la aceptación de la propuesta de rebaja del Impuesto Territorial, establecida en la Ley N° 20.732.

SE RESUELVE:

Sustitúyese en el párrafo tercero del Resolutivo 1° de la Resolución Ex. SII N° 53, de 30.05.2014, la expresión "15 de julio" por "21 de agosto".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

**(Fdo.) JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI
DIRECTOR (S)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

DISTRIBUCIÓN:

- Internet
- Boletín
- Al Diario Oficial (en extracto)